



## ÍNDICE GENERAL

### CAPÍTULO XVII MEDIOS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. GENERALIDADES

<b>I. CONCEPTO</b>	1
1324. Etapa en la vida de la obligación	1
1325. Efectos de la extinción	2
<b>II. ENUMERACIÓN</b>	2
1326. Medios enumerados	2
1327. Medios mencionados en la nota al art. 724 del Código Civil	2
<b>III. OTROS MEDIOS NO ENUMERADOS</b>	4
1328. Dación en pago	4
1329. Medios extintivos en los concursos	4
1330. Muerte e incapacidad	4
1331. Mutuo disenso	5
1332. Rescisión	5
1333. Concurso de causas lucrativas	6
1334. Resolución y revocación	6
1335. Abandono	7
1336. Destrucción del título por el <i>accipiens</i>	8
<b>IV. CRÍTICA</b>	8
1337. Falencias del artículo 724 del Código Civil	8
<b>V. CLASIFICACIÓN</b>	8
1338. <i>Ipsa iure</i> y <i>ope exceptionis</i>	8
1339. Medios satisfactivos y no satisfactivos	9
1340. Hechos y actos Jurídicos	10

### CAPÍTULO XVIII PAGO

<b>I. CONCEPTO Y FUNCIÓN DEL PAGO</b>	11
1341. Concepto	11
1342. Función	11
<b>II. DIVERSAS ACEPTACIONES</b>	12
1343. Criterio amplio	12
1344. El pago como cumplimiento	12
1345. Pago de obligaciones de dar	13
1346. Pago de obligaciones dinerarias	13
<b>III. NATURALEZA JURÍDICA DEL PAGO</b>	14
1347. Introducción	14
1348. Teoría del acto jurídico	14
1349. Teoría del acto debido	18
1350. Teoría del hecho jurídico	21
1350 bis. Posturas eclécticas	21

<b>IV. SUJETOS DEL PAGO</b>	24
1351. Introducción	24
1352. Personas que pueden pagar	24
1353. Pago por el deudor. Distintos supuestos	25
1354. Representante del deudor	25
1355. Requisitos de validez del pago	26
1356. 1º) Capacidad	26
1357. 2º) Ausencia de fraude en el pago	30
1358. 3º) Que esté expedito el crédito que se procura satisfacer	34
I) Noción	34
1359. II) Créditos prendados	35
1360. III) Créditos embargados	35
1361. IV) Efectos del embargo o pignoración del crédito	36
1362. V) Extensión a otros equivalentes del pago	38
1363. VI) Alcance de la indisponibilidad	39
1364. VII) Recurso del deudor que pagó dos veces	40
1365. Propiedad y libre disponibilidad de la cosa con que se paga	41
I) Noción	41
1366. II) Situación del <i>accipiens</i>	41
a) Solución y fundamento.	41
1367. b) Requisitos	43
1º) Buena fe del <i>accipiens</i>	43
1368. 2º) Devolución de la cosa ajena recibida en pago	44
1369. 3º) Peligro de evicción	45
1370. Extinción de la acción del <i>accipiens</i>	46
1371. III) Situación del <i>solvens</i>	47
1372. IV) Situación del tercero propietario de la cosa	48
1373. V) Cesación del derecho de repetición: consumo de buena fe	49
1374. Pago de obligaciones de hacer y de no hacer	51
1375. Pago por terceros. Concepto, naturaleza jurídica y fundamento	52
1376. Requisitos	56
1377. Terceros interesados y no interesados	58
1378. Formas y casos de pago por tercero	62
1379. 1º) Según la posición del tercero <i>solvens</i>	62
1380. 2º) Según la posición del deudor	63
I) Pago hecho con asentimiento del deudor	63
1381. II) Pago hecho en ignorancia del deudor	64
1382. III) Pago contra la voluntad del deudor	67
1383. 3º) Relaciones entre el tercero <i>solvens</i> y el acreedor	68
1384. 4º) Relaciones entre el deudor y el acreedor	69
1385. Personas que pueden recibir el pago	70
1. Introducción	70
1386. 2. Pago al acreedor	71
a) Diversos supuestos	71
1387. b) Sucesores del acreedor	72
1388. c) Tenedor de un título portador	73
1389. d) Requisito de "capacidad" para recibir pagos	75
1390. e) Eficacia del pago hecho a un incapaz	80
1391. 1º) Cuando el pago hubiese redundado en beneficio del acreedor incapaz	80
1392. 2º) Ignorancia por el deudor de la incapacidad sobreviniente del acreedor	81
1393. 3º) Pago al representante	83
a) Noción	83
1394. b) Representación legal	84
1395. c) Representación convencional	85
1396. d) Representación judicial	87

1397. 4. Pago al tercero autorizado para recibirlo. ( <i>Adiectus solutionis gratia o adiectus solutionis causa</i> )	88
a) Concepto	88
1398. b) Naturaleza jurídica	88
1399. c) Efectos	90
1400. d) Derechos del <i>adiectus</i>	91
1401. e) Muerte o incapacidad del <i>adiectus</i>	91
1402. 5. Pago a un tercero	92
a) Introducción y principio general	92
1403. b) Excepciones	93
1404. 1º) Pago a un tercero que se convierte en utilidad del acreedor	93
1405. 2º) Pago a un tercero, luego ratificado por el acreedor	95
1406. 3º) Tercero convertido en heredero o cesionario del acreedor	96
1407. 4º) Pago al acreedor aparente o "poseedor del crédito"	96
I) Introducción	96
1408. II) Noción de "poseedor del crédito"	97
1409. III) Casos varios	98
1410. IV) Requisitos de validez del pago al "poseedor del crédito"	99
1411. a) Buena fe del <i>solvens</i>	99
1412. b) Error de hecho excusable padecido por el <i>solvens</i>	100
1413. V) Fundamento	101
1414. VI) Efectos	102
1415. VII) Extensión del artículo 732 a otros supuestos. Pago efectuado por un tercero al "acreedor aparente"	103
1416. Extensión del artículo 732 a otros medios extintivos	104
<b>V. OBJETO DEL PAGO</b>	104
1417. A. Introducción	104
1418. B. Identidad del objeto	105
1. Principio	105
1419. 2. Pago mediante cheque	107
1420. 3. Pago mediante entrega de títulos de crédito	109
1421. 4. Pago mediante depósito en cuenta bancaria	110
1422. C. Integridad del pago	111
1. Principio general	111
1423. 2. Excepciones	113
1424. a) Por voluntad de las partes	113
1425. b) Por disposición legal	114
1426. c) Facultad judicial conferida por el último párrafo del artículo 1069 del Código Civil	117
1427. d) Casos en que no existe propiamente fraccionamiento	117
1428. 1º) Pluralidad de deudas	118
1429. 2º) Prestaciones periódicas	118
1430. 3º) Obligaciones de sujeto plural y objeto divisible	119
1431. 4º) Pluralidad de cofiadores	120
<b>VI. LUGAR DEL PAGO</b>	120
1432. A. Introducción	120
1433. B. Lugar de pago designado	120
1. Noción	120
1434. 2. Formas de la designación	121
1435. 3. Quid de la designación del domicilio de una de las partes	122
1436. C. Falta de designación del lugar de pago	124
1. Normas aplicables	124
1437. 2. Obligaciones de dar un cuerpo cierto	124

1438. 3. Obligaciones de dar sumas de dinero	125
1439. 4. Demás supuestos: regla subsidiaria general	128
1440. 5. Obligaciones bilaterales de ejecución simultánea	129
1441. D. Efectos sobre la competencia	130
1442. E. El lugar del pago y el domicilio especial	131
1442 bis. Proyecto de Código Civil de 1998	132
<b>VII. TIEMPO DEL PAGO</b>	<b>132</b>
1443. A. Introducción	132
1444. B. Distintos casos	133
1445. 1. Obligaciones inmediatas	133
1446. 2. Obligaciones con plazo determinado	135
a) Noción	135
1446 bis. b) El Proyecto de Reformas de 1987	136
1447. c) Pérdida del beneficio del plazo	137
1448. d) Pago anticipado	137
1449. e) Prórroga del vencimiento. La prórroga del vencimiento puede ser convencional, judicial o legal	138
1450. 3. Obligaciones sin plazo señalado	140
a) Noción	140
1451. b) Procedimiento para fijar el tiempo del pago	140
1452. 4. Obligaciones a mejor fortuna	142
a) Noción	142
1453. h) Aproximaciones y diferencias con las obligaciones sin plazo señalado	142
1454. c) Procedimiento para la designación del plazo	143
<b>1455. VIII. GASTOS DEL PAGO</b>	<b>144</b>
<b>IX. EFECTOS DEL PAGO</b>	<b>145</b>
1456. A. Introducción	145
1457. B. Efectos principales y necesarios	146
1458. C. Efectos secundarios y accidentales	148
1. Nociones generales	148
1459. 2. El pago como acto de reconocimiento	149
1460. 3. El pago como acto de confirmación	150
1461. 4. El pago como acto de consolidación del contrato	150
1462. 5. El pago como elemento de interpretación de los contratos	151
<b>X. PRUEBA DEL PAGO</b>	<b>152</b>
1463. A. Introducción	152
1464. B. <i>Onus probandi</i>	152
1465. C. Objeto de la prueba	153
1466. D. Medios de prueba	154
1467. E. El recibo	156
1. Noción y naturaleza jurídica	156
1468. 2. Exigibilidad	159
1469. 3. Forma y contenido	160
1470. 4. El requisito de la firma del otorgante	162
1471. 5. Valor probatorio	164
1472. 6. Recibo por saldo	166
1473. 7. Posesión del recibo	167
1474. 8. Recibo por capital	167
1475. 9. Prestaciones periódicas	168

<b>XI. IMPUTACIÓN DEL PAGO</b>	169
1476. A. Concepto	169
1477. B. Requisitos	169
1478. C. Especies de imputación	170
1479. 1. Imputación por el deudor	170
a) Noción	170
1480. b) Oportunidad de la imputación	171
1481. c) Límites a la imputación por el deudor	171
1482. 1º) Deudas ilíquidas y de plazo no vencido	171
1483. 2º) Deudas con intereses	172
1484. 3º) Pagos no coincidentes con los importes de las deudas	173
1485. 2. Imputación por el acreedor	173
a) Noción	173
1486. b) Naturaleza jurídica del acto de elección	174
1487. c) Oportunidad para hacer la imputación	174
1488. d) Vicios de la imputación	175
1489. 3. Imputación legal	176
a) Noción	176
1490. b) Criterio de la mayor onerosidad	177
1491. c) Criterio del prorrateo del pago	177
1492. d) Extensión analógica al caso de deudas no exigibles	178
1493. 4. Modificación de la imputación	178

<b>XII. PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA</b>	179
1494. A. Concepto	179
1495. B. Efectos	179
1496. C. Casos en que funciona el beneficio	180
1497. D. Condiciones para su funcionamiento	182
1497 bis. E. Procedimiento	183

## **CAPÍTULO XIX PAGO POR CONSIGNACIÓN**

<b>1498. I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO</b>	185
<b>1499. II. CONCEPTO</b>	186
<b>1500. III. CARACTERES</b>	186
1501. A. Excepcional	186
1502. B. Facultativo para el deudor	187
1503. C. Contencioso	188
<b>1504. IV. JUEZ COMPETENTE</b>	189
<b>1505. V. REQUISITOS</b>	189
1506. A. Existencia de una obligación	189
1507. B. Que la obligación se halle en estado de cumplimiento, concurriendo todas las circunstancias que hagan a la exactitud del pago	190
1508. 1. Requisitos en cuanto a las personas	191
a) Sujeto activo	191
b) Sujeto pasivo	193
1509. 2. Requisitos en cuanto al objeto	193
1510. 3. Requisitos en cuanto al modo	195
1511. 4. Requisitos en cuanto al tiempo	196
1512. 5. Requisitos en cuanto al lugar de pago	199

1513. C. Que existan dificultades que obsten al pago directo	200
1514. 1. Negativa del acreedor a recibir el pago	200
1515. 2. Incapacidad del acreedor	204
1516. 3. Ausencia del acreedor	205
1517. 4. Incertidumbre sobre el derecho del acreedor	206
1518. 5. Desconocimiento del acreedor	207
1519. 6. Embargo o retención del crédito	208
1520. 7. Pérdida del título del crédito	209
1521. 8. Redención de hipotecas	210
1522. 9. Carácter de la enumeración	211
1523. 10. Requisito innecesario: imputabilidad del acreedor	212
<b>VI. OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO</b>	<b>212</b>
1524. A. Requisitos	212
1525. 1. Depósito	213
1526. 2. Iniciativa del deudor	214
1527. 3. <i>Animus solvendi</i>	215
1528. 4. Requisitos en cuanto a los sujetos, objeto, tiempo y lugar	216
1529. B. Efectos del depósito	216
1. Naturaleza del depósito	216
1530. 2. Concurso o quiebra del depositante	218
1531. 3. Embargo sobre los bienes depositados	218
1532. a) Embargo por el propio consignante	219
1533. b) Embargo por el acreedor demandado	219
1534. c) Embargo por otros acreedores del consignante	220
1535. d) Embargo por acreedores del acreedor demandado	221
1536. 4. Retiro del depósito	221
a) Por el <i>solvens</i>	221
1537. b) Por el acreedor	223
1538. 5. Régimen de los riesgos	224
1539. 6. Influencia de la consignación sobre otros juicios conexos	225
1540. a) Juicio ordinario	225
1541. b) Juicio ejecutivo	225
1542. 1º) Excepción de pago	225
1543. 2º) Excepción de litispendencia	226
1544. c) Juicio de desalojo	228
1545. C. Perfeccionamiento	229
1. Introducción	229
1546. 2. Aceptación del acreedor	229
1547. 3. Perfeccionamiento por sentencia judicial	233
1548. D. Retiro del depósito	236
1549. E. Gastos y costas	237
<b>VII. OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS</b>	<b>240</b>
1550. A. Procedimiento	240
1551. B. Cosas perecederas o de muy costosa conservación	241
1552. C. Cosa que no se halla en el lugar del pago	242
1553. D. Extensión a las cosas inmuebles	242
<b>1554. VIII. OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS</b>	<b>243</b>
<b>1555. IX. OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER</b>	<b>244</b>
<b>1556. X. CONSIGNACIÓN CAMBIARÍA</b>	<b>245</b>

## CAPÍTULO XX NOVACIÓN

<b>1557. I. CONCEPTO</b>	247
<b>1558. II. IMPORTANCIA</b>	248
<b>1559. III. NATURALEZA JURÍDICA</b>	249
<b>1560. IV. ELEMENTOS</b>	249
1561. 1. Existencia de una obligación anterior	250
A) Noción	250
1562. B) Obligaciones viciadas de nulidad	250
1563. C) Obligaciones sujetas a condición	251
1564. D) Obligación natural	252
1565. 2. Creación de una obligación nueva	253
A) Noción	253
1566. B) Obligación viciada de nulidad	253
1567. C) Obligación condicional	254
1568. 3. Capacidad de las partes	255
1569. 4. <i>Animus novandi</i>	256
<b>V. CLASES DE NOVACIÓN</b>	260
1570. 1. Novación objetiva	260
A) Noción	260
1571. B) Novación objetiva por cambio de prestación	260
1572. C) Novación objetiva por cambio de causa-fuente	261
1573. D) Novación por alteraciones sustanciales en el vínculo obligacional	262
a) Noción	262
1574. b) Cambios que producen novación	262
1575. 1º) Agregado o supresión de una condición	262
1576. 2º) Agregado o supresión de un cargo resolutorio	263
1577. 3º) Transporte de valores en cuenta corriente	263
1578. c) Cambios que no producen novación	264
1579. 1º) Otorgamiento o cambio de documentos o títulos	265
1580. 2º) Otorgamiento de papeles de comercio	265
1581. 3º) Alteraciones en el plazo, lugar y modo del cumplimiento	267
1582. 4º) Agregado o supresión de un cargo simple	268
1583. 5º) Agregado o supresión de garantías	269
1584. 6º) Modificaciones en el importe de la deuda	269
1585. 7º) Reconocimiento de obligaciones	270
1586. 8º) Concordato	271
1587. 9º) <i>Litis contestatio</i>	271
1588. 10º) Sentencia judicial	272
1589. 2. Novación subjetiva	272
A) Concepto y clases	272
1590. B) Novación subjetiva por cambio de deudor	272
a) Noción	272
1591. b) Delegación pasiva	273
1º) Concepto y clases de delegación	273
1592. 2o) Diferencia con la asignación	273
1593. 3o) Régimen del Código Civil argentino	273
1594. c) Expromisión	277
1º) Concepto y clases	277
1595. 2º) El sistema de nuestro Código Civil	281

1596. I) Prescendencia del concurso de la voluntad del deudor primitivo	281
1597. II) Expresa liberación por el acreedor de su primitivo deudor	282
1598. III) Que el nuevo deudor no se subrogue en el crédito	283
1599. d) Asunción novatoria	283
1600. C) Novación subjetiva por cambio de acreedor	284
a) Delegación activa perfecta. Noción	285
1601. b) Diferencias con otras figuras afines	286
1602. D) Novación subjetiva por cambio conjunto de acreedor y deudor	286

<b>VI. EFECTOS DE LA NOVACIÓN</b>	287
1603. 1. Noción	287
1604. 2. Extinción de la obligación primigenia con todos sus accesorios	287
A) Principio general	288
1605. B) Excepciones	288
1606. a) Insolvencia del nuevo deudor	289
1607. b) Desconocimiento por parte del acreedor de ese status jurídico	289
1608. C) Limitación de los alcances extintivos de la obligación principal	291
1609. 3. Casos de pluralidad de acreedores y deudores	293
1610. 4. Caso de novación con el fiador	294
1610 bis. Novación legal	294

## **CAPÍTULO XXI DACIÓN EN PAGO**

<b>1611. I. CONCEPTO</b>	297
<b>II. ELEMENTOS CONFIGURATIVOS</b>	298
1612. 1. Noción	298
1613. 2. Primer requisito: existencia de una obligación válida	298
1614. 3. Segundo requisito: que se cumpla una prestación distinta	298
1615. 4. Tercer requisito: acuerdo de voluntades entre acreedor y deudor	300
1616. 5. Cuarto requisito: intención de pagar	301
1617. 6. Quinto requisito: capacidad	301
<b>1618. III. NATURALEZA JURÍDICA</b>	302
1619. 1, Mera variedad o modalidad del pago	302
1620. 2. Asimilación a la compraventa	303
1621. 3. Contrato oneroso de "transmisión"	304
1622. 4. Novación por cambio de objeto	304
1623. 5. Convención liberatoria	306
<b>1624. IV. REGLAS APLICABLES</b>	306
<b>1625. V. EVICCIÓN DEL ACOSO DADA EN PAGO</b>	307
<b>1626. VI. IMPUGNABILIDAD DEL TÍTULO</b>	309

## **CAPÍTULO XXII COMPENSACIÓN**

<b>1627. I. CONCEPTO</b>	311
<b>1628. II. FUNDAMENTO Y FUNCIONES</b>	312
<b>1629. III. IMPORTANCIA PRÁCTICA</b>	313



<b>1630. IV. NATURALEZA JURÍDICA</b>	314
<b>1631. V. EVOLUCIÓN HISTÓRICA</b>	315
1. Derecho romano	315
1632. 2. Antiguo derecho francés	317
1633. 3. Antigua legislación española	318
<b>1634. VI. DERECHO COMPARADO</b>	318
1635. 1. Compensación legal	318
1636. 2. Compensación judicial	318
1637. 3. Compensación por declaración	319
<b>VII. CLASES DE COMPENSACIÓN</b>	319
1638. 1. Introducción	319
1639. 2. Compensación convencional	320
1640. 3. Compensación legal	320
A) Noción	320
1641. B) Condiciones	321
1642. a) Reciprocidad	321
1643. b) Fungibilidad u homogeneidad	323
1644. c) Liquidez	325
1645. d) Exigibilidad	327
1646. 1º) Obligación a plazo	327
1647. 2º) Obligación condicional	328
1648. 3º) Obligaciones que no subsistan civilmente	329
1649. e) Que los créditos estén expeditos	329
1650. f) Que los créditos sean susceptibles de embargo	330
1651. C) Condiciones innecesarias	332
1652. D) Créditos no compensables	333
1653. a) Deudas y créditos del Estado	333
1654. b) Obligación de pagar daños e intereses en caso de despojo	335
1655. c) Obligación de devolver un depósito irregular	336
1656. d) Obligación de pagar alimentos	337
1657. e) Obligaciones de hacer	338
1658. f) Otros supuestos	338
1659. E) Obligaciones con distinto lugar de pago	339
1660. F) Efectos	341
a) Forma y momento en que se producen	341
1661. b) Cuáles son	343
1662. c) Supuesto de existir fianza	344
1663. d) Pluralidad de sujetos	345
1664. e) Caso de quiebra	346
1º) Las normas legales	346
1665. 2º) Época legal de la falencia	347
1666. 3º) <i>Quid</i> respecto de los créditos que se tornan exigibles con la quiebra	348
1667. 4º) Extensión de la norma al caso de concurso civil	349
1668. f) Cesión y delegación	350
1668 bis. g) Títulos a la orden	351
1669. G) Renuncia a la compensación	352
1670. H) Pago de la deuda compensada	353
1671. 4. Compensación por imperio de la ley	353
1672. 5. Compensación facultativa	353
A) Noción	354
1673. B) Momento en que se produce	355

1674. 6. Compensación judicial	355
A) Noción	355
1675. B) Momento en que se produce	357
1675 bis. Las operaciones de <i>clearing</i> como compensación plurilateral	357
1675 ter. La cuenta corriente mercantil	358

## **CAPÍTULO XXIII TRANSACCIÓN**

<b>1676. I. CONCEPTO</b>	<b>361</b>
<b>1677. II. DERECHO COMPARADO</b>	<b>362</b>
<b>III. ELEMENTOS</b>	<b>362</b>
1678. A. Introducción	362
1679. B. Consentimiento o acuerdo de voluntades	363
1680. C. Capacidad	364
a) Principio general	364
1681. b) Incapaces de hecho	364
1682. c) Incapacidad de derecho	367
1683. d) Capacidad del Estado: Nación, Provincias, Municipios	367
1684. e) Representación	368
1. Voluntaria	368
1885. 2. Legal	369
1686. D. Concesiones recíprocas	372
1687. E. Existencia de obligaciones litigiosas o dudosas ( <i>res dubia</i> )	377
1688. F. Conversión de la transacción en otro acto jurídico	379
<b>1689. IV. NATURALEZA JURÍDICA</b>	<b>380</b>
<b>V. CARACTERES</b>	<b>381</b>
1690. 1. Enumeración	381
1691. 2. Indivisible	381
1692. 3. De hermenéutica estricta	383
1693. 4. En general declarativa y no traslativa de derechos	384
1694. 5. Produce efectos asimilables a los de la autoridad de "cosa juzgada"	384
<b>1695. VI. CLASES</b>	<b>385</b>
<b>1696. VII. OBJETO</b>	<b>385</b>
<b>VIII. FORMA Y PRUEBA</b>	<b>390</b>
1697. 1. Introducción	390
1698. 2. Transacción sobre derechos dudosos	391
1699. 3. Transacción sobre derechos litigiosos	392
<b>IX. EFECTOS</b>	<b>397</b>
1700. 1. Introducción	397
1701. 2. Fuerza obligatoria	397
1702. 3. Efecto extintivo	398
A. Equiparación a la cosa juzgada	398
1703. B. Requisitos para la defensa de transacción	402
1704. C. Ejercitación de la defensa de transacción	406
1705. 4. Efecto declarativo	406
A. Concepto	406

1706. B. Consecuencias: evicción	407
1707. C. Consecuencias: título para prescribir	409
<b>X. NULIDAD DE LAS TRANSACCIONES</b>	410
1708. 1. Introducción	410
1709. 2. Nulidad por vicios de la voluntad	411
1710. 3. Nulidad por error obstativo o esencial. A. Introducción	412
1711. B. Falsedad de documentos	412
1712. C. Aparición de nuevos documentos	412
1713. D. Juicio ya fallado	414
1714. 4. Título nulo	414
A. Noción	415
1715. B. Concepto de "título"	415
1716. C. Fundamento	415
1717. D. Trascendencia del error de derecho	417
1718. E. Supuesto de validez	418
1719. 5. Exclusión de la nulidad por error de cálculo	418
1720. 6. Efectos de nulidad	419
1721. 7. Procedimiento para la impugnación	419
<b>CAPÍTULO XXIV</b>	
<b>CONFUSIÓN</b>	
<b>1722. I. DISTINTAS ACEPCIONES</b>	421
<b>1723. II. CONCEPTO</b>	422
<b>1724. III. FUNDAMENTO Y NATURALEZA.</b>	422
<b>1725. IV. REQUISITOS</b>	424
<b>1726. V. FORMAS</b>	424
<b>1727. VI. ALCANCE</b>	425
<b>1728. VII. CONSIDERACIÓN DE SUPUESTOS PARTICULARES</b>	426
1729. 1. Pluralidad de herederos	426
1730. 2. Papeles de comercio	426
1731. 3. Legado del crédito al deudor	428
1732. 4. Adjudicación al acreedor del inmueble hipotecado	428
1733. 5. Heredero aceptante con beneficio de inventario	429
1734. 6. Herencia vacante	430
1735. 7. Separación de patrimonios	430
1736. 8. Créditos no expedidos	431
<b>VIII. EFECTOS</b>	431
1737. 1. Principio general	431
1738. 2. La confusión frente a la masa hereditaria	432
1739. 3. Confusión en caso de fianza	433
1740. 4. La confusión en el caso de obligaciones solidarias	434
<b>1741. IX. EXTINCIÓN DE LA CONFUSIÓN</b>	435

**CAPÍTULO XXV**  
**RENUNCIA Y REMISIÓN DE DEUDA**

<b>1742. I. INTRODUCCIÓN</b>	437
<b>II. RENUNCIA</b>	438
1743. Concepto	438
1744. Naturaleza jurídica	439
1745. Caracteres	440
A) Enumeración	440
1746. B) La renuncia es meramente abdicativa y no traslativa de derechos	441
1747 C) Es un acto no formal	441
1748 D) De hermenéutica estricta	442
1749. Clases	442
1750. Elementos	442
1751. 1. Capacidad	442
1752. 2. Objeto	443
1753. 3. Formas	445
1754. Prueba	446
1755. interpretación	446
1756. Efectos	448
1757. Retracción	449
<b>III. REMISIÓN DE DEUDA</b>	450
1758. Concepto	450
1759. Naturaleza jurídica	451
1760. Formas	452
A) Remisión expresa y tácita	452
1761. B) Remisión por entrega del documento original	453
1762. a) Documento original	454
1763. b) Que la entrega por el acreedor al deudor haya sido voluntaria	454
1764. c) Que el deudor no alegue haber pagado	456
1765. C) Entrega de copia o testimonio de un documento protocolizado	457
1766. D) Otras formas	458
1767. Efectos	458
1. Principio general	458
1768. 2. Pluralidad de sujetos	458
a) Nociones preliminares	458
1769. b) Pluralidad de deudores o acreedores	459
1º) Caso de solidaridad	459
1770. 2º) Caso de obligación simplemente mancomunada	459
1771. c) Existencia de fianza	460
1772. 2º) Pluralidad de fiadores	460
1773. 3º) Remisión onerosa: fiador que paga para liberarse	461
1774. d) Devolución de la cosa dada en prenda	463

**CAPÍTULO XXVI**  
**IMPOSIBILIDAD DE PAGO**

<b>1775. I. NOCIÓN</b>	465
<b>1776. II. REQUISITOS</b>	465
1777. Que la prestación se haya tornado efectivamente imposible	466
1778. Que la imposibilidad se haya producido sin culpa o dolo del deudor	467
1779. Que el deudor no responda del caso fortuito	467

<b>1780. III. IMPOSIBILIDAD IMPUTABLE</b>	468
<b>1781. IV. OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS</b>	468
<b>1782. V. OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS</b>	469
<b>1783. VI. EFECTOS</b>	470

**CAPÍTULO XXVII  
PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA**

<b>1784. I. INTRODUCCIÓN: EL TIEMPO Y LAS RELACIONES JURÍDICAS</b>	471
<b>1785. II. CONCEPTO DE PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA</b>	472
<b>1786. III. FUNDAMENTO</b>	475
<b>1787. IV. SUJETOS</b>	477
<b>V. OBJETO</b>	478
1788. 1. Derecho o acción	478
1789. 2. Aplicabilidad en el caso de "excepciones"	479
1790. 3. Prescriptibilidad de las facultades.	480
1791. 4. Acciones imprescriptibles	482
1792. Acciones reales	484
1793. Acciones de estado de familia	485
1794. Acción de separación de patrimonios	486
1795. Otras acciones imprescriptibles	487
1795 bis. Acción de nulidad absoluta	487
1795 ter. Acción de reivindicación	489
1795 quater. Acción de petición de herencia	489
1795 quinquies. Acciones declarativas	489
1795 sexies. Acción de desalojo	489
1795 septies. Reclamo de alimentos	490
<b>VI. COMIENZO DE LA PRESCRIPCIÓN</b>	490
1796. 1. Principio general	490
1797. 2. Aplicaciones	491
a) Obligaciones de cumplimiento diferido o condicionales	491
1798. b) Obligaciones de rendir cuentas y pagar el saldo	493
1798 bis. c) Derechos eventuales	494
1799. 3. Prescripción de las acciones personales	495
1800. 4. Obligaciones con intereses o rentas	497
1801. 5. Otros supuestos particulares	497
a) Obligaciones bilaterales pendientes de cumplimiento	497
1802. b) Acción por responsabilidad civil extracontractual	498
1803. c) Acciones de contribución a la medianería y al cerramiento forzoso	500
1804. d) Acción por vicios redhibitorios	500
1804 bis. e) Acción contra el fiador	500
1805. 6. Prueba	501

<b>VII. SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN</b>	501
1806. 1. Concepto	501
1807. 2. Fundamento	502
1808. 3. Aplicación de oficio	503
1809. 4. Causales de suspensión	503
A) Enumeración	503
1810. B) Suspensión respecto de los incapaces de hecho	503
1811. C) Suspensión por matrimonio	506
1812. D) Suspensión de acciones de y contra tutores y curadores	509
1813. E) Suspensión en el caso de heredero aceptante con beneficio de inventario	510
1814. F) Suspensión de la prescripción de la acción civil indemnizatoria, por deducción de querrela criminal	514
1815. a) Antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales	515
1816. b) La reforma de la ley 17.711/68	516
1817. c) Requisitos	519
1. La norma sólo rige para acciones civiles resarcitorias <i>ex delicto</i> y <i>ex quasi delicto</i>	519
2. Necesidad de la "querrela criminal"	520
3. Equiparación del "particular damnificado" al querellante	522
1818. G) Suspensión por constitución en mora del deudor en forma auténtica	523
a) Enunciado	523
1819. b) Necesidad de la interpelación al deudor	524
1820. c) Fundamento de la norma	525
1821. d) Necesidad de promover demanda judicial en el plazo de un año	526
1822. e) La forma "auténtica" de la interpelación	527
1823. f) Crítica al efecto "suspensivo" de una actividad del acreedor	529
1824. g) La suspensión de la prescripción por interpelación en el derecho comercial	530
1825. H) Casos en que no existe suspensión	533
1826. 5. Efectos de la suspensión	534
1827. 6. Contra quiénes se opera la suspensión	534
1828. 7. Prueba	536
<b>VIII. DISPENSA DE LA PRESCRIPCIÓN CORRIDA</b>	536
1829. 1. Concepto y fundamento	536
1830. 2. Requisitos	537
1831. A) Que medien dificultades o imposibilidad de hecho	538
1832. B) Que el impedimento exista al vencerse el término legal de prescripción	544
1833. C) Que desaparecido el impedimento se haga valer el derecho en el plazo de tres meses. Constituyendo éste un plazo de caducidad	545
1834. 3. Facultad del juez	546
<b>IX. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN</b>	546
1835. 1. Concepto	546
1836. 2. Clases	548
1837. 3. Interrupción por demanda del acreedor	
A) Contra quién se acuerda	548
1838. B) Demanda	549
a) Sentido del vocablo "demanda"	549
1838 bis. b) Actos judiciales interruptivos de la prescripción	552
1838 ter. c) Actos no interruptivos de la prescripción	554
1838 quater. d) <i>Quid</i> de la sola presentación de la demanda ante receptoría general de expedientes	558
1838 quinquies. e) <i>Quid</i> sobre si en la justicia nacional resulta interruptivo de la prescripción el trámite previo de mediación impuesto por la ley 24.573	559

1839. f) Defectos de la demanda que no la privan de su eficacia interruptiva	559
1º) Introducción	559
1840. 2º) Demanda ante juez incompetente	560
1841. 3º) Vicios de forma	561
1842. 4º) Incapacidad del actor	564
1843. d) Necesidad de la notificación de la demanda interruptiva	564
1844. e) Demanda presentada en las primeras horas del primer día hábil subsiguiente al vencimiento del término de prescripción	566
1844bis. f) <i>Quid</i> de la sola presentación en término de la demanda, únicamente ante la receptoría general de expedientes y no en el juzgado asignado	568
1845. g) Quién debe promover la demanda	569
1846. h) Contra quién debe dirigirse la demanda y sus alcances	570
1847. C) Causas que dejan sin efecto la interrupción	574
a) Introducción	574
1848. b) Desistimiento	575
1849. c) Perención o caducidad de la instancia	576
1850. d) Absolución definitiva del demandado	578
1851. e) Interrupción por defensa en juicio	580
1852. 4. Interrupción por reconocimiento del deudor	581
1853. 6. Interrupción por compromiso arbitral	586
1854. 7. Efectos de la interrupción	587
1855. 8. A favor y contra quién procede la interrupción	589
<b>X. ASPECTOS PROCESALES</b>	591
1856. 1. La prescripción como excepción y como acción	591
1857. 2. La invocación de parte y el principio <i>iura curia novit</i>	592
1858. 3. Oportunidad para hacer valer la prescripción	594
A) Noción	594
1859. B) Análisis del texto legal vigente	596
<b>XI. RENUNCIA DE LA PRESCRIPCIÓN</b>	602
1860. 1. Concepto	602
1861. 2. Capacidad	603
1862. 3. Formalidades	604
1863. 4. Derecho de los acreedores del renunciante	605
1864. 5. Prohibición de la renuncia anticipada	606
<b>XII. MODIFICACIÓN CONVENCIONAL DE LOS PLAZOS</b>	606
1865. 1. Ampliación del término legal de prescripción	606
1866. 2. Abreviación de los plazos de prescripción	607
<b>XIII. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN</b>	608
1867. 1. Idea general	608
1868. 2. Término ordinario	608
1869. 3. Términos especiales	611
1869 bis. 4. Prescripciones especiales de veinte años (art. 4020)	612
1869 ter. 5. Prescripciones especiales de 10 años	614
1870. 6. Prescripciones especiales de cinco años	615
A) El texto legal	615
1871. B) Pensiones alimentarias	615
1872. C) Alquileres o arriendos	616
1873. D) Otras prestaciones periódicas	616
1874. E) Honorarios de abogados	620
1874 bis. F) Nulidad por vicio de lesión (art. 954)	621
1874 ter. Prescripción especial de cuatro años: la acción de reducción (art. 4028)	622

1875. 7. Prescripciones especiales de dos años	622
A) Introducción	622
1875bis. B) Prescripción de las acciones de nulidad y simulación de los actos jurídicos	622
1. Prescripción de la acción de nulidad por vicios del consentimiento e inicio de su curso	622
a) Introducción	622
b) La alusión a la "falsa causa"	623
c) Casos resueltos	623
d) Carga de la prueba del transcurso del plazo de prescripción	624
3. La prescripción de la acción de simulación	624
4. Prescripción de la acción de nulidad de obligaciones contraídas por mujeres casadas, sin autorización	627
5. Prescripción de la acción de nulidad de obligaciones contraídas por menores	628
6. Prescripción de la acción de nulidad de obligaciones contraídas por incapaces sometidos a curatela	628
1876. C) Honorarios profesionales	629
a) Nociones generales	629
b) Honorarios por servicios relacionados con la administración de justicia	629
1877. c) Honorarios y derechos de los escribanos	634
1878. d) Honorarios o salarios de los agentes de negocios	634
1879. e) Honorarios de médicos, farmacéuticos y otros profesionales afines	635
1880. f) Acción por responsabilidad civil extracontractual	636
1º) Noción	636
1881. 2º) La reforma de la ley 17.711/68 y las prescripciones en curso	640
1882. 8. Prescripciones especiales de un año. Son las contempladas en los arts. 4034 y 4035 del Código Civil	642
A) Acción de revocación de un legado o donación por ingratitud para con el difunto	642
a) Introducción	642
b) Aplicabilidad de la norma al caso de injurias hechas a un donante vivo	642
c) Inicio del cómputo del plazo	643
d) Legitimación pasiva	643
1882 bis. B) Acción de cobro de hospedaje, servicios educativos y suministros	643
a) Noción y fundamento	643
1883. b) Interrupción e interversión de la prescripción	645
1883 bis. 9. Prescripciones liberatorias de seis meses	647
A) Introito	647
B) Acción reivindicatoria en caso de avulsión	647
C) La acción redhibitoria o de indemnización de perjuicios del comprador, por cargas o servidumbres no aparentes que tenía la cosa adquirida y de que no se hizo mención en el contrato (art. 4041)	648
a) Evicción	648
b) Acciones que nacen de la existencia de cargas ocultas	649
c) Prescripción de las acciones que nacen de la existencia de cargas ocultas	649
d) Comienzo de la prescripción	649
1883 ter. 10. Prescripción especial de tres meses	650
a) Vicios redhibitorios	650
b) Prescripción de las acciones redhibitoria y <i>quantis minoris</i>	651
c) Requisitos de aplicación de la norma	651
d) Comienzo del curso de la prescripción	651
e) Imprudencia de su aplicación extensiva a otros supuestos afines	652
<b>XIV. CADUCIDAD</b>	653
1884. 1. Concepto y caracterización	653
1885. 2. Diferencias con la prescripción	656
1886. 3. Casos de caducidad en el Código Civil	657



**CAPÍTULO XXVIII**  
**EFFECTOS DEL CONCURSO SOBRE OBLIGACIONES Y SITUACIONES**  
**JURÍDICAS PREEXISTENTES, Y EXTINCIÓN GLOBAL DE LAS OBLIGACIONES**

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	659
1887. El deudor en estado de "concurso"	659
<b>II. ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES</b>	660
1888. 1. Concepto	660
1889. 2. Vínculo	661
1890. a) Plazo	661
1891. b) Condición	664
1892. c) Cargo	666
1893. 3. Sujetos	667
1894. a) Situación jurídica del concursado	668
1895. b) Sucesión <i>mortis causa</i>	669
1896. c) Sucesión por actos entre vivos	670
1897. b) Pluralidad de sujetos	670
1898. 4. Objeto	673
a) Concepto	673
1899. b) Conversión de las obligaciones no dinerarias	673
1º) Principio general	673
1900. 2º) Excepciones	675
1901. 5. Fuente	678
a) Concepto	678
1902. b) La fuente de la obligación y el concurso	678
<b>III. EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES</b>	680
1903. 1. Desapoderamiento	680
1904. 2. Pagos	681
1905. 3. Ejecuciones individuales	682
1906. 4. Intereses	684
1907. 5. Medios de garantía	685
a) Concepto	685
1908. b) Cláusula penal y arras	685
1909. c) Privilegios	686
1910. d) Derecho de retención	686
1911. 6. Medios de conservación	687
a) Concepto	687
1912. b) Acción revocatoria o de fraude	687
1913. c) Embargos	689
<b>IV. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES</b>	690
1914. 1. Renuncia y remisión de deuda	690
1915. 2. Compensación	690
1916. El supuesto de la cesión de un crédito contra el concursado, a quien era deudor del mismo	691
1917. 4. Prescripción	693
1918. 5. Créditos en favor del fallido	693
<b>1919. V. CONTRATOS PENDIENTES</b>	694

<b>1920. VI. EXTINCIÓN GLOBAL DE LAS OBLIGACIONES POR EL CONCURSO</b>	695
A) Introducción	695
1921. B) Acuerdo preventivo	696
a) Trámite	696
1922. b) Contenido de las propuestas	697
1923. c) El acuerdo	698
1924. d) Adopción judicial de medidas tendientes a asegurar el cumplimiento del acuerdo	698
1925. e) Homologación del acuerdo y conclusión del concurso	699
1926. f) Efecto extintivo, por "novación" de todas las obligaciones anteriores al concurso	699
1927. C) Acuerdo preventivo después de la quiebra	700
1928. D) Salvataje o <i>cramdown</i>	700
1929. E) Acuerdo preventivo extrajudicial	701
1930. F) Conclusión de la quiebra por "avenimiento"	702
1931. G) Conclusión de la quiebra por pago total	703
1932. H) Conclusión de la quiebra por carta de pago	705
1933/1955 I) Duración de la inhabilitación del fallido persona física	705